

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA CONTEMPLADA EN EL
ARTÍCULO 392 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, DENTRO DEL
PROCESO DE FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA INICIADA POR
LA SEÑORA DIANA MARCELA ANGARITA RAMÍREZ EN CONTRA DEL
SEÑOR DIEGO MAURICIO BARRERA PARRA**

Ref.: FIJACION CUOTA ALIMENTARIA
Radicación: 110013110014-2022-00050-00
Fecha: 06 de junio de 2023
Hora de inicio: 10:33 A.M.
Hora de terminación: 11:55 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las diez y treinta y tres minutos de la mañana (10:33 A.M.), del día seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023), fecha y hora señalados para llevar a cabo la continuación de la audiencia contemplada en el artículo 392 del Código General del Proceso, dentro del proceso de Fijación de Cuota Alimentaria iniciada por la señora DIANA MARCELA ANGARITA RAMÍREZ en contra del señor DIEGO MAURICIO BARRERA PARRA, radicado bajo el número 2022-00050, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La señora DIANA MARCELA ANGARITA RAMÍREZ al correo electrónico Sakura-8817@hotmail.com.

- El doctor LUIS EDUARDO DAZA FLÓREZ al correo electrónico Luiseduardo_daza@hotmail.com
- El señor DIEGO MAURICIO BARRERA PARRA al correo electrónico barrerapdiego@hotmail.com
- El doctor CARLOS EDUARDO LEÓN ACOSTA al correo electrónico Carlosleon.abog@hotmail.com
- El doctor JAVIER ALBERTO SILVA PEÑA al correo electrónico javier.silva@icbf.gov.co
- El doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: la señora DIANA MARCELA ANGARITA RAMÍREZ y su apoderado, el doctor LUIS EDUARDO DAZA FLÓREZ; el señor DIEGO MAURICIO BARRERA PARRA y su apoderado, el doctor CARLOS EDUARDO LEÓN ACOSTA; el doctor JAVIER ALBERTO SILVA PEÑA, Defensor de Familia adscrito al Juzgado Catorce de Familia y el doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ, Procurador Judicial adscrito a este Despacho.

2. CONCILIACIÓN

En esta etapa, y con el fin de lograr un diálogo abierto para facilitar a las partes la expresión de sus manifestaciones y propuestas, se suspendió la grabación. Se reanudó la misma a las 11:59 de la mañana, dejando constancia que entre las partes no se suscribió acuerdo de voluntades alguno, razón por la cual se declaró fallida esta etapa del proceso.

3. INTERROGATORIO

Seguidamente, el Despacho procedió a tomar los interrogatorios de los señores DIANA MARCELA ANGARITA RAMÍREZ y DIEGO MAURICIO BARRERA PARRA, quienes absolvieron las preguntas formuladas por el doctor LUIS EDUARDO DAZA FLÓREZ, así como por el señor Defensor de Familia y el señor Procurador Judicial, adscritos a este Despacho. El doctor

CARLOS EDUARDO LEÓN ACOSTA manifestó no tener preguntas que formular a la contraparte de su poderdante.

Teniendo en cuenta que a las 11:30 de la mañana debió haberse dado inicio a otra audiencia, se suspendió la presente diligencia para llevarla a cabo el día veintiséis (26) de septiembre de 2023 a la hora de las once y treinta de la mañana (11:30 am) con el fin de llevar a cabo la recepción de la declaración de la señora JULI VIVIANA BAUTISTA TOVAR.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 11:55 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

<https://playback.lifese.com/#/publicvideo/df58ceba-f8f9-4342-afc9-6e6f9773dc6b?vcpubtoken=6ab17c00-d400-4f42-bc41-dc9a762c8e32>

<https://playback.lifese.com/#/publicvideo/2113f8ca-4edb-4995-8f05-c015a4ba5d54?vcpubtoken=e18030cf-d9ae-4ee3-ba3f-8b786308cbe1>

<https://playback.lifese.com/#/publicvideo/7deca6b8-0468-44d8-89f8-f8858256f5b3?vcpubtoken=af987a7c-387d-4b93-8413-360169a18ebe>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS